



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVAREN
TA Y NVEVE.

Este es el contenido de la Combercio en los
fines de su Maj. tiene determinado percun
prim. de ella, y para que llegue a tener, es
falso nombre de Requiere ad. Luis de
me, Camacho, y Buitrago de pendiente de
mi audiencia de Mexico de lesa en el caso
este despacho, concurrimos al que sea, de
mi Comision de la parte de Conrencia de
fendida certificaz. para al que se ha de
y ya notificaz. asus Capitulares y de
do de sus dias primeros, de Compa
rescan en la Refenda mi Audiencia de
empien persona en su me de asus
cion de los dias treinta y
nuebe, mi viento y dox max. y tiene de
cuberto y deue alar. haz procedido,
como dho es de vero de la Contrabuz de
mexico, y seg. No de viento que el ano de mil
setecientos y diez y siete, sin Admirales
fubolay de p. de solo mizan al adula y
harez y lusos, el Refendo de uito y pa
sado este termino Comarado le no aue de
ofendiado ledoy Comision y facultad segun
y como ya latence para que como ha de
curor proceda contra sus personas y bienes,
de uita y honro, adha de la Coma p. de
zapat oblig. y responsable y en su con
mencion y queda para que ante el. y
en forma de las diligenz. y p. de
de uita y honro, y de uita de uita de uita
tando su Importe, en personas auo.
nada y de uita y de uita de la de uita

